

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15416** MURCIA

Edicto

D./D<sup>a</sup>. Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 65/2010 y NIG n.º 30030 47 1 2010 0000161 se ha dictado en fecha 9 de abril de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Julián Luis Tejeda Sandoval, con 52.807.916-P, cuyo último domicilio conocido lo tiene en Camino de los Romanos, n.º 23, 3.ª A, 30820, de Alcantarilla (Murcia)

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal Titulado Mercantil Manuel Guzmán Salinas, con domicilio postal en Calle Merced, n.º 5, 2.º E, 30001 Murcia, teléfono 968907842 y dirección electrónica mguzman@afycauditores.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 25 de abril de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120027341-1